



Luján de Cuyo, Mendoza,

30 DIC 2016

DECRETO N° 3065

VISTO:

El Expediente N° 10.949-2.016, iniciado por la Secretaria de Obras e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 357 por Decreto N° 2.4350/2.016 se procede al llamado a Licitación Pública;

Que a fs. 442 obra Acta de Apertura de sobres de Licitación Pública N° 1.161/2016, correspondiente a la contratación de mano de obra con provisión de materiales para obra "Remodelación Microcentro de Luján de Cuyo", donde surge que se presentaron las firmas STORNINI S.A.; TOLCON S.R.L.; GYM S.R.L.; BEI - DAFRE GAIDO UTE; GENCO S.A.; y ATENCIO JOSÉ LUIS;

Que a fs. 5828 obra Cuadro Comparativo de Cotizaciones de Precio, Licitación Pública N° 1.161/2016;

Que a fs. 5840-5841 obra informe técnico de la Secretaria de Obras y Servicios a la oferta económica de la Empresa TOLCON S.R.L., como la más conveniente, tanto en la oferta original como la alternativa obligatoria;

Que a fs. 5843 obra Dictamen Legal donde el Asesor Letrado considera correspondiente rechazar la oferta de BEI - DAFRE GAIDO UTE (Art. 14 Ap. 6 del P.E.L.P. y Arts. 21 inciso g) y 22 inciso a) Ley N° 4.416. Asimismo considera que debería evaluarse la conveniencia de las ofertas de los oferentes que han cumplido con los requisitos legales y técnicos, y considerando el informe técnico, adjudicar la Licitación Pública N° 1.161/2.016 a la oferta más conveniente de (Art. 25 Ley N° 4.416);

Que a fs. 5872 obra Acta de la Comisión de Pre-Adjudicaciones, donde sugiere adjudicar el ítem N° 01, a la firma TOLCON S.R.L. Asimismo considera no admisibles las propuestas de los oferentes BEI - DAFRE GAIDO UTE y ATENCIO JOSÉ LUIS, por no ajustarse a lo solicitado en Circular Aclaratoria N° 01 de fs. 372;

Por ello, y en uso de sus facultades legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Art.1°: RECHÁCENSE las ofertas presentadas por las firmas BEI - DAFRE GAIDO UTE y ATENCIO JOSÉ LUIS, por no ajustarse a lo solicitado en Circular Aclaratoria N° 01 de fs. 372.-

Art.2°: ADJUDÍQUESE a la Licitación Pública N° 1.161/2.016 a la firma TOLCON S.R.L., ítem N° 01, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUATRO CON 03/100 (\$14.290.704,03).-



Luján de Cuyo, Mendoza,

DECRETO N°

Art.3°: COMUNÍQUESE a Dirección de Compras y Suministros. Notifíquese. Dese al Registro Municipal. Archívese.
L.G.

Ing. Rolando D. Baldasso
Sec. de Obras Públicas e Infraestructura



Dr. Omar De Marchi
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO
MENDOZA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha 03/02/17 Firma: _____

MARÍA FERNANDA PAEZ
Jefe de División Despacho
Municipalidad de Luján de Cuyo